

Expediente: **3353/24**
Carátula: **GULMOL EMPRENDIMIENTOS SRL C/ MEDINA BRIAN ALEXIS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **17/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO
23288847169 - GULMOL EMPRENDIMIENTOS SRL, -ACTOR
90000000000 - MEDINA, BRIAN ALEXIS-DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3353/24



H106038490517

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: GULMOL EMPRENDIMIENTOS SRL c/ MEDINA BRIAN ALEXIS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 3353/24.

Proveyendo escrito: **OTROS - POR: GULLEMI, ELIO FRANCISCO - 15/05/2025 18:45.**

San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2025.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209584918352, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado ELIO FRANCISCO GULLEMI, M.P. N°5978, C.U.I.T. N° 23288847169, en el Banco Macro S.A., N°: 463509523834688, la suma de:

a) \$ 112755.75: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 99783.85.-) menos el 8% (\$ 7982.71.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 20954.61.-).-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 17961.10: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 9978.39.- (10% a cargo de la parte) y \$ 7982.71.- (8% a cargo del beneficiario).- 3353/24.PSA.

Actuación firmada en fecha 16/05/2025

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.